

Movilidad Regional

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES GTO)**, con fundamento en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el Ejercicio Fiscal de 2023, convoca a los jóvenes de San Luis de la Paz, San José Iturbide y Victoria, interesados en vivir una experiencia de movilidad regional, para contribuir a la mejora de su proyecto de vida.

BASES

Perfil

Jóvenes Guanajuatenses de 18 a 30 años o integrantes de la comunidad educativa, que estén interesados en desarrollar competencias y habilidades sociales, de liderazgo, toma de decisiones, creatividad y adaptabilidad.

Objetivo del Programa

Impulsar a las juventudes del Estado de Guanajuato que requieran desarrollar competencias, conocimientos y habilidades, a través de una movilidad de arranque regional, donde podrán vivir una experiencia que les permita fortalecer y ampliar una visión de crecimiento de desarrollo de habilidades personales y profesionales.

Características del Apoyo

Las Juventudes ganadoras serán acreedoras a un apoyo en especie para llevar a cabo una experiencia de Movilidad Regional con destino a la Ciudad de León, Guanajuato.

- JUVENTUDES GTO otorgará hasta 120 apoyos integrales dentro de un programa de Formación específico para Movilidad Regional;
- Transporte terrestre del punto de salida hasta el punto de regreso, ambos indicados por JUVENTUDES GTO;
- Seguro de Viajero (que incluye una póliza que se hará válida según términos y condiciones de la aseguradora);
- Alimentos (Box Lunch y Comida);
- Recorrido por lugares emblemáticos de la ciudad de León Guanajuato;

**Las mejores
oportunidades**

#SoyJuventudEsGTO

Documentos:

Las y los interesados deberán adjuntar a través de la página <https://juventudesgto.guanajuato.gob.mx> la documentación siguiente y llenar su solicitud en el siguiente enlace: [Liga de Registro CLIC AQUÍ](#).

- Solicitud GTO Contigo Sí, firmada por la persona solicitante;
- En caso de no haber nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el Estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente;
- Comprobante de domicilio del ejercicio fiscal 2023 o el ultimo expedido, debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, televisión por cable o Tarjeta GTO Contigo Sí o la presentación de cualquiera de las modalidades de la tarjeta «Mi IMPULSO GTO»;
- En caso de estar estudiando dentro de la República Mexicana, comprobante de estudios oficial que puede ser: recibo de pago de inscripción, constancia emitida por la institución, kardex o historial académico sellado, del nivel educativo actual;
- Carta Compromiso de Experiencia; [descarga aquí](#)
- Carta de manifestación personal; [descarga aquí](#)
- Carta exposición de motivos, donde la persona solicitante describa su interés por participar en dicha convocatoria, descarga la guía de carta [aquí](#);
- Carta postulación expedida y firmada por vecino, jefe en caso de que trabaje, o escuela en caso de ser estudiante que señale las razones por las cuales debe ser considerado para participar en el programa; [descarga aquí](#)

En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.

Proceso de la Convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de convocatoria	12 de mayo
Cierre de convocatoria	19 de mayo
Revisión de Expedientes	22 y 23 de mayo
Publicación de Ganadores	25 de mayo
Salida de Experiencia	Lunes 29 de mayo

Vigencia

El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la apertura de convocatoria y hasta el próximo viernes 19 de mayo en punto de las 11:59 horas o hasta llegar a 200 registros.

Restricciones

No se podrá otorgar más de un apoyo en el mismo ejercicio fiscal en formato presencial fuera del territorio nacional. La entrega de Apoyos estará sujeta a la suficiencia presupuestal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

Derechos y Obligaciones de los ganadores

Son derechos de las personas beneficiarias:

- A ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto;
- A recibir orientación sobre los procedimientos de acceso al apoyo o beneficios del Programa;
- A ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- A recibir oportunamente el apoyo o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- A ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- A que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- A todos los no mencionados en la presente convocatoria que sean referidos en las Reglas de Operación del Programa QC3158 GTO Internacional para el ejercicio fiscal de 2023.

Son obligaciones de las personas beneficiarias:

- Utilizar el apoyo del Programa para el objeto de este;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria;
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas solicitantes y beneficiarias;
- Cumplir con el perfil y los requisitos solicitados;
- Tomar el taller Proyecto de Vida que menciona la convocatoria.
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- Proporcionar la información que JUVENTUDES GTO le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los apoyos del Programa;
- Firmar y acatar lo dispuesto en la carta compromiso de experiencia;

Transitorios:

1. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada, no será considerado para evaluación.
2. Se recomienda registrarse con tiempo para evitar saturación de la plataforma.
3. JUVENTUDES GTO no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico.
4. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES GTO.
5. En caso de que algún ganador decline al apoyo o exista algún incumplimiento de alguno de los requisitos se podrá tomar en cuenta el siguiente en la lista de participantes del programa de JUVENTUDES GTO.
6. El apoyo de experiencia nacional que será otorgado a las y los jóvenes seleccionados será único e intransferible (a reserva del punto 5 transitorio de la presente convocatoria).
7. La presente convocatoria no incluye traslados al punto de salida y del punto de regreso hacia el domicilio de las personas beneficiarias; gastos personales; y cualquier otro gasto adicional fuera de lo mencionado en las Características del apoyo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información

Teléfonos:

477-710-3400 Ext: 643 y 644

Correo electrónico: pnavarro@juventudesgto.gob.mx